

 <p>IES Severo Ochoa</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</p> <p align="center">CICLO FORMATIVO: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p align="center">RESUMEN PROGRAMACIÓN</p> <p align="center">Curso: 2017/2018</p>
--	---	--

Módulo: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para instruir al futuro trabajador sobre la forma de adaptarse a nuevos puestos de trabajo y situaciones laborales, resolver problemas, trabajar en equipo de forma eficaz, trabajar de forma segura conociendo las actuaciones correctas en caso de emergencia o gestionar adecuadamente su carrera profesional facilitando su acceso al empleo.

Las actividades profesionales asociadas a esta función aplicadas al ámbito empresarial permite, entre otras cosas, aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente; cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo; ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente; participar en las actividades de la empresa con respeto y actitudes de tolerancia; participar en el trabajo en equipo respetando la jerarquía definida en la organización.

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el módulo, el alumnado deberá, como mínimo, saber, comprender y ser capaz de:

- Seleccionar oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Aplicar las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
- Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
- Determinar la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
- Evaluar los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
- Participar en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. Aplicar las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en gestión administrativa.

2. CONTENIDOS BÁSICOS

Los contenidos básicos correspondientes a este módulo profesional, y que aparecen regulados en la Orden de 11 de marzo de 2013 (BOJA nº 77 de 23 de abril de 2013), se desarrollarán a través de las siguientes unidades didácticas:

1. La relación laboral
2. El contrato de trabajo y las modalidades de contratación laboral
3. El tiempo de trabajo
4. El salario y la nómina
5. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo
6. Participación de los trabajadores en la empresa
7. La Seguridad Social
8. Prevención de riesgos laborales, salud laboral y primeros auxilios
9. Gestión de la prevención en la empresa
10. Factores de riesgo en el entorno de trabajo
11. Búsqueda activa de empleo
12. Los equipos de trabajo y la gestión de los conflictos

Para impartir el contenido de estas **unidades didácticas se utilizará como manual básico el libro de la editorial MacGraw-Hill Education «Formación y orientación laboral»**. En cuanto a las actividades y supuestos prácticos a realizar, serán elaborados por el profesor que imparte el módulo, y se enviarán a la carpeta del módulo en Google Drive para que el alumnado pueda descargarlo.

3. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN

Serán de aplicación los Criterios Generales de Evaluación y Calificación establecidos por el Departamento de Administración y Gestión (70% pruebas objetivas, 20% trabajo individual y/o grupal y 10% actitud, interés, participación...), así como los criterios de evaluación establecidos para cada resultado de aprendizaje en la Orden de 11 de marzo de 2013 (BOJA nº 77 de 22 de abril de 2013).

El alumnado que deba recuperar evaluaciones parciales no superadas tendrá, en la fecha que a tal fin se establezca, que:

- a) realizar una nueva prueba objetiva de contenidos, y
- b) entregar las actividades prácticas propuestas no realizadas o que hayan sido deficientes.

Si la calificación obtenida en las dos evaluaciones parciales ha sido positiva, la calificación de la evaluación final ordinaria se obtendrá calculando la nota media de dichas evaluaciones.

“La programación completa del módulo puede ser consultada por el alumnado, previa solicitud, en el Departamento”